

37
Y viniendo Mas die y sueresto Segastara el mayor me
de proprio lo pague por cedulas de qualquiera de las dhas señoras
que con ellas se le dara Recado en forma

v embiose Alordheralum
bros a alonso bernan
des Velino de esta ciudad
y boluio dentro de diez horn
con respuesta de haber
dado el Recado de parte
de esta al aldo de los
alumbros.

Otro acordaron que el señor Capitan Pedro marquez de
Aranda Regidor de esta ciudad luego despues y mpeon a los alumbros
bros nuevos dandoles aviso de la nueva que se a hecho de los quibus
navios para que se guarden y pongan postas donde conuenga y lo que co
tara el mayor domo de proprio lo pague por cedulas del dicho señor
que con ellas se le dara Recado en forma.

Ellicen qual
de los

@temi

Juan martinez
de montoya

LA CIUDAD DE CARTAGENA
en ocho dias del mes de febrero de mill y seis cientos y once años los
señores cartagena se juntaron a cabildo por dinario en la sala de
su ayuntamiento a saber el licen do xpoual de non aldo m
de esta ciudad franco calataza escrivano principal de raras capitan
alonso g^o de repulbada nico lasperel ju^o de spin cobaco Regidoris =
entraron los señores Diego bien ben gual Romquezel Capitan
padro marquez de Aranda Regidor

En este Ayuntamiento el señor Juan de spm (ba
go Regidor dixo como su md aydo a la ciudad de murcia y
saca de ella las diligencias que esta ciudad le borden en la
son solo que lleuo a cargo y a p^o de tenion que esta ciudad
de que se quiten los herejes acrecentados de los herigory que
faltan en esta ciudad por haber aertar notificaciones para mas
justificacion y que de spur dellas sea de haber la diligencia
con el señor Obispo y ansimismo Pidio se le biera su g^o
del dicho Obispo y por esta ciudad de esto acuerdo que el
dicho señor Capitan haga haber la notificaciones
y diligencias necesarias en esta Pretension para ello

